



Caza, Pesca y Medio Ambiente

Número: 113

Diario del AltoAragón - Sábado, 15 de marzo de 2014

La reforma de la ley de caza simplificará en Aragón los trámites administrativos

El presidente de la Federación Aragonesa de Caza destaca los cambios en la norma de seguridad vial

P.B.

HUESCA.- Los objetivos de la reforma de la ley de caza pasan por mejorar la gestión de las reservas de caza, clarificar cuestiones legales y simplificar los trámites administrativos que afectan directamente al cazador.

Para el presidente de la Federación Aragonesa de Caza, Fernando Tello, la futura ley de caza de Aragón "perfecciona la anterior y no supone un cambio radical, subsanando esos puntos más difíciles de entender". Para el responsable del colectivo, "se trata de una ley continuista" pero a cambio es una normativa "que sirve para cazar más y más fácil".

En declaraciones a DIARIO DEL ALTOARAGÓN, el presidente de la Federación Aragonesa de Caza analizó las modificaciones que presenta la normativa del Plan General de Caza de la Comunidad Autónoma y, en especial, se centró en los cambios de la normativa de la seguridad vial a nivel estatal, que afectan a los accidentes de tráfico ocasionados por el paso de especies cinegéticas.

Este trámite, que ya ha sido aprobado en el Congreso de los Diputados, está pendiente del visto bueno del Senado, matizó Tello y se basa en el hecho de que "los titulares de los cotos sólo serán responsables de los accidentes de tráfico producidos por la fauna los mismos los días que ha habido una acción de caza colectiva sobre especies de caza mayor hasta las doce horas después de su ejercicio". Una modificación que, según apuntó Tello, también se recogerá en la futura ley de caza de Aragón, "que se

Una batida de caza. PABLO SEGURA



acopla a la normativa nacional de seguridad vial".

En cuanto a la situación de los daños agrícolas ocasionados por especies cinegéticas indicó que "no se puede modificar a través de la Ley de Montes y precisa de cambios en el derecho civil". Desde la Federación Aragonesa de Caza, abogaron "por comunicar los daños en tiempo y forma".

Por otro lado, Tello se refirió a que las zonas de seguridad de las batidas "aparecen mucho mejor recogidas" en la Ley de Caza de Aragón. En este caso, especificó, que "una vez colocadas las señales se pueden poner unos puestos en las pistas forestales y con los carteles que exige la ley".

En el caso de la normativa de los perros de muestra, la modificación del Plan General de Caza

de Aragón permite su ejercicio en el mes de marzo mediante la autorización específica del titular del coto.

En su valoración, el presidente de la Federación Aragonesa de Caza se refirió a que la nueva normativa autonómica elimina la diferencia entre caza mayor y menor. "Los cotos tendrán que tener un mínimo de 500 hectáreas y será el titular del coto el que decida su uso para caza mayor o menor o ambos casos", comentó.

Entre otros cambios, la ley de caza de la Comunidad "permitirá la utilización de rifles del calibre 22 para el control de zorros y de conejos".

Tello destacó que desde el Gobierno de Aragón "se ha contado en todo momento" con la Federación Aragonesa de Caza, como entidad colaboradora, para la elaboración de este marco legal.

De este modo, confió en que la nueva ley aragonesa de caza pueda ser una realidad a principios de 2015.

OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CAZA DE ARAGÓN

- Simplificación en la tipología de cotos. Sólo habrá una figura de coto desde el punto de vista de caza de especies. Ya no habrá cotos de caza mayor y menor de forma separada.
- Aclaración de indefiniciones legales que provocaban inseguridad jurídica al cazador como cazar en zonas de seguridad o el transporte de piezas de caza abatidas.
- Simplificación de la tipología de las licencias de caza, con la posibilidad de obtener una licencia interautonómica.
- Simplificación en la renovación de planes técnicos en los cotos de caza.
- Pago de daños producidos en accidentes de tráfico por especies cinegéticas. Sólo sobre caza mayor

en acción de caza colectiva (batidas) producida el día del accidente o doce horas después y a 1.000 metros de la zona de cacería.

■ Implicación de los ayuntamientos y particulares, propietarios de los derechos cinegéticos, en la gestión de las reservas de caza, con la creación de un Fondo de Gestión de las Reservas.

Ahorra agua también en invierno

Que llueva y que nieve no está en nuestras manos. Reducir el consumo de agua, sí. Es tu responsabilidad. Ahorra agua todo el año. Aragón lo necesita